

**CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA PROFESORES ESPECIALISTAS (Decreto 85/2003,
B.O.A. de 19 de mayo)
PARA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (Orden de 23 de mayo de 2003, B.O.A. de 9 de junio).
CURSO 2017/18**

PLAZAS	CENTRO	CICLO FORMATIVO	MÓDULO	HORAS TOTALES
1	I.E.S Francés de Aranda	Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil	Evaluación de riesgos y medidas preventivas	128
1	I.E.S. Francés de Aranda	Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil	Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales	96
1	I.E.S. Francés de Aranda	Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil	Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos	160
1	I.E.S. Francés de Aranda	Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil	Supervisión de la intervención en operaciones de incendios forestales y quemas prescritas	160
1	I.E.S. Francés de Aranda	Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil	Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes	128
1	I.E.S. Francés de Aranda	Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil	Gestión de recursos de emergencias y protección civil	128

Requisitos:

Según el Artículo 2 del Decreto 85/2003, de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos educativos en la Comunidad Autónoma de Aragón, los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de su designación o contratación:

a. Haber desempeñado, de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación durante un periodo de al menos tres años dentro de los cinco anteriores a su contratación o designación. Con carácter excepcional y de forma motivada, se podrá contratar o designar a profesionales de reconocida competencia que no cuenten con dicho periodo mínimo.

b. Los candidatos presentarán en caso de salir elegidos en el proceso, antes de su contratación, si fuera necesario, su compatibilidad para poder realizar dicho trabajo.

Nota: Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que esta disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar.

El periodo de presentación de solicitud será del 19 de Julio al 1 de Agosto de 2017, ambos inclusive.

Se convocará a los candidatos para la realización de una entrevista en el día que se determine en el mes de septiembre de 2017.

TERUEL, a 18 de Julio de 20
EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL



(D.74/2000, Art. 10-3
B. O. A. 28 - IV - 2000

Fdo.: Miguel Tolosa Sancho